



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 252-2022

Los Olivos, 31 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 066-2022-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 571 - 2022 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2020, de fecha 05 de septiembre de 2020 se resolvió designar en el cargo de Jefe de Eventos y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Anibal Roberto Narro Ruiz; conforme se especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, se resolvió designar a partir del 07 de setiembre de 2021 en el cargo de Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. José Manuel Paravecino Gallardo;

Que, del Informe N° 066-2022-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos fluye: *"CONCLUSIONES: 4.1 En virtud a lo señalado precedentemente los servidores en funciones deben adecuarse a los requisitos establecidos en la ley materia de análisis. 4.2 Dentro de los requisitos se encuentra que el funcionario o directivo tiene que tener formación superior completa: i. grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad, ii. título profesional o de segunda especialidad en institutos o escuelas de educación superior. 4.3 De la verificación de los legajos y hoja de vida actualizado presentados por los funcionarios y directivos de la entidad, se advierte que el Servidor ANIBAL ROBERTO NARRO RUIZ Jefe de Eventos y Protocolo no cumple el requisito señalado en el numeral precedente, en consecuencia, se tiene que dar por concluida su designación."*;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, acorde a la ley de la materia. Al respecto, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Jefe (e) de Eventos y Protocolo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del cargo de **JEFE DE EVENTOS Y PROTOCOLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido al **SR. ANIBAL ROBERTO NARRO RUIZ** mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2020; tal como se especifica en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cargo de **JEFE DE EVENTOS Y PROTOCOLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **SR. JOSE MANUEL PARAVECINO GALLARDO**; con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**; acorde a los fundamentos esgrimidos.

ARTÍCULO TERCERO. - PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 252-2022



ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Matásquez de Swayne
REG CAL 28850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE